

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:18430

Por la cual se revoca parcialmente de oficio una resolución

Rad. PCT/12-163273

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 89820 del 27 de diciembre de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención para la creación denominada “RECUBRIMIENTOS DE CONTROL SOLAR CON CAPA METÁLICA DISCONTINUA”, al estimar que cumplió con los requisitos de patentabilidad de que trata el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

TERCERO: Que revisada de oficio la Resolución N° 89820 del 27 de diciembre de 2013, encuentra este Despacho que en el artículo primero de su parte resolutive, al hacerse mención de los inventores, se omitieron los nombres de tres de ellos, que corresponden a Jeffrey A. Benigni, Paul A. Medwick y James P. Thiel, lo que da lugar a revocarla en este sentido.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución N° 89820 del 27 de diciembre de 2013, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“RECUBRIMIENTOS DE CONTROL SOLAR CON CAPA METÁLICA DISCONTINUA”

(...)

Inventores: Adam D. Polcyn, Andrew V. Wagner, Harry Buhay, Abhinav Bhandari, James J. Finley, Paul R. Ohodnicki, Dennis J. O'Shaughnessy, Jeffrey A. Benigni, Paul A. Medwick y James P. Thiel.

(...)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR Resolución N° 89820 del 27 de diciembre de 2013 en las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:18430

Por la cual se revoca parcialmente de oficio una resolución

Rad. PCT/12-163273

restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad PPG Industries Ohio, Inc., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 Abr 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

ALICIA LLOREDA RICAURTE, notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elaboró: Carlos Daniel Lemus Giraldo
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández